



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes; y

La realización del "5° Encuentro Nacional de Mujeres Difusoras del Chamamé", a llevarse a cabo el día 22 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 22 de agosto de 2026 se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes, Corrientes, el 5° Encuentro Nacional de Mujeres Difusoras del Chamamé, evento que congrega a gestoras, comunicadoras y referentes culturales de todo el país.

Que, la declaración del Chamamé como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO compromete a las instituciones públicas de toda la provincia a articular esfuerzos y acompañar activamente las iniciativas orientadas a su salvaguardia, difusión y transmisión intergeneracional.

Que, el Municipio de la Ciudad de Corrientes, como capital provincial y faro de las expresiones culturales de la región, debe ser partícipe y respaldo de las redes federales que trabajan por el fortalecimiento de la identidad correntina en todo el territorio provincial y nacional.

Que, el encuentro contempla una nutrida agenda que incluye paneles de debate, presentaciones de libros, mesas de trabajo sobre la agenda 2026-2027, homenajes a referentes locales —como el reconocimiento a Marcianita Ávalos— y donaciones de acervo pictórico e histórico al Museo del Chamamé.

Que, en el marco de la preservación cultural e histórica de nuestras raíces, es menester destacar el rol visibilizador que ejerce el colectivo de mujeres difusoras en la promoción y preservación de nuestro acervo cultural.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal, es facultad de este Honorable Cuerpo dictar las resoluciones y declaraciones convenientes para promover la cultura, la identidad local y poner en ejercicio los fines establecidos en la Constitución Provincial y en la propia Carta Orgánica.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DECLARACION DE INTERES: 5to Encuentro Nacional de Mujeres Difusoras del Chamame, a realizarse el 22 de agosto del 2026 en Mercedes Corrientes-BLOQUE CC ARI

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el "5º Encuentro Nacional de Mujeres Difusoras del Chamamé", a realizarse el día 22 de agosto de 2026 en la ciudad de Mercedes, Corrientes, por su valioso aporte a la preservación, salvaguardia y difusión de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las autoridades organizadoras, publíquese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**